



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 21 DE ABRIL DE 2016
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 009 - 2016

En San Miguel, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídicos, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió un correo institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú con la respuesta respecto a la propuesta que la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Distrital de San Miguel realizó para obtener un convenio específico con el director de la escuela de gobierno y políticas públicas, a fin que los regidores, funcionarios y servidores se beneficien con costos menores a lo que la universidad exige para llevar una maestría o un diplomado, enviándonos un proyecto de convenio y los costos en la tarifa C en la que municipalidad estaría ingresando en caso de ser aprobado dicho convenio. Luego, informó la absolución de consulta por la Gerencia de Asuntos Jurídicos por el cual da ingresos al informe anual al Órgano de Control Interinstitucional respecto a su memoria del año 2015 donde se han dado 04 recomendaciones, 02 al concejo municipal y 02 al señor alcalde, las mismas que ya se estarían cumpliendo, asimismo se informa que el señor alcalde solicita el ingreso a las condecoraciones por el mes de aniversario a la señora Vania Masías por el Taller de Verano implementado en la Municipalidad Distrital de San Miguel y por último se informa acerca del pedido del señor alcalde para tener descanso físico a cuenta de sus vacaciones correspondientes al periodo 2015-2016 del 25 de abril al 02 de mayo de 2016 inclusive. Acto seguido el señor alcalde pasó todos los puntos de despacho a la orden del día. No habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1.1 Aprobar la Ordenanza que Otorga Beneficios Tributarios para Pago de Arbitrios a Contribuyentes con Limitaciones Económicas.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra la señora regidora Mejía Samillán, quien solicitó se le informe con respecto al convenio con la empresa A3Creativa, a lo que el señor secretario general informó que con las observaciones que se formularon en la sesión pasada se llevó la documentación a la administración y a su vez dicha empresa ya tenía conocimiento de las observaciones y manifestaron que dejaban sin efecto dicho convenio. Ante esto, el señor alcalde se pronunció al respecto y señaló que en vista que no se podía hacer más, quedaba desestimado el convenio. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR LA ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA PAGO DE ARBITRIOS A CONTRIBUYENTES CON LIMITACIONES ECONÓMICAS.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la Ordenanza que Otorga Beneficios Tributarios para Pago de Arbitrios a Contribuyentes con Limitaciones Económicas.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**- INFORMAR AL CONCEJO RESPECTO AL INFORME ANUAL DEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2015.**

El secretario general se encargó de informar al concejo municipal respecto a las 04 recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, 02 realizadas al concejo y 02 al señor alcalde, a través de su informe anual 2015, cumpliendo así con dichas recomendaciones.

**- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA
ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL, AUTORIZANDO AL ALCALDE A
SUSCRIBIR EL MISMO.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio emitido por la Secretaría General remitido a la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.-Aprobar la celebración del Convenio Específico con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)”.



00138

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL SEÑOR JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE, MINISTRO DEL INTERIOR, POR SU DESTACADA LABOR EN EL CARGO QUE CON RESPONSABILIDAD DESEMPEÑA.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio del Consejo de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que adjunta el acta de sesión que evaluó el pedido del señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, quien solicitó el reconocimiento al señor Ministro del Interior y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" al señor José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior, por su destacada labor en el cargo que con responsabilidad desempeña.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL GENERAL PNP, SEÑOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR SU DESTACADA LABOR EN EL CARGO QUE CON RESPONSABILIDAD DESEMPEÑA.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio del Consejo de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que adjunta el acta de sesión que evaluó el pedido del señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, quien solicitó el reconocimiento del Director General de la Policía Nacional del Perú y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" al General PNP, señor Vicente Romero Fernández, Director General de la Policía Nacional del Perú, por su destacada labor en el cargo que con responsabilidad desempeña.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" A LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL NIÑO SAN MIGUEL POR SU 50º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, AL SERVICIO DEL NIÑO SANMIGUELINO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio del Consejo de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que adjunta el acta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

de sesión que evaluó el pedido de la señora Regidora Juana Melania Márquez Peirano de Elías, quien solicita el reconocimiento a la Guardería Infantil Santa Ana por su 50° Aniversario de fundación y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a la Asociación Pro Bienestar del Niño San Miguel por su 50° Aniversario de fundación, al servicio del niño sanmiguelino.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" A CHRISTIAN EMANUEL WANG CHUMPITAZ POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA DISCIPLINA DEL KARATE.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que aprueba el pedido del señor Regidor Julio More Saravia, quien solicitó el reconocimiento de Christian Emanuel Wang Chumpitaz y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" a Christian Emanuel Wang Chumpitaz por su destacada participación en la disciplina del karate.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" A LA SEÑORA JUANA JULIA BARREDA GONZÁLEZ POR SUS LOGROS OBTENIDOS EN EL DEPORTE, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DEL PERÚ Y SU GRAN DISPOSICIÓN SIEMPRE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que aprueba el pedido del señor Regidor Julio More Saravia, quien solicitó el reconocimiento de Julia Barreda González y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a la señora Juana Julia Barreda González por sus logros obtenidos en el deporte, dejando en alto el nombre del Perú y su gran disposición siempre al servicio de la comunidad.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” AL SEÑOR MOISÉS BARACK CAYCHO POR SUS LOGROS OBTENIDOS EN EL FÚTBOL PERUANO, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DEL PERÚ.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que aprueba el pedido del señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, quien solicitó el reconocimiento del Señor Moisés Barack Caycho y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Otorgar la condecoración de “La Medalla de la Ciudad” al Señor Moisés Barack Caycho por sus logros obtenidos en el fútbol Peruano, dejando en alto el nombre del Perú.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" AL SEÑOR DARÍO ALBERTO CORTEZ OLAYA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "ALBERTO CORTEZ EL ORIGINAL" POR SU EXITOSA TRAYECTORIA MUSICAL Y POR SU RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL AMBIENTE ARTÍSTICO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que aprueba el pedido del señor Regidor Francisco Giles Bardales, quien solicitó el reconocimiento de Darío Alberto Cortez Olaya y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" al señor Darío Alberto Cortez Olaya conocido con el nombre de "Alberto Cortez el Original" por su exitosa trayectoria musical y por su reconocimiento a nivel nacional e internacional en el ambiente artístico.
- 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.
- 3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.
- 4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" A VANIA MASÍAS MÁLAGA POR SU DESTACADA TRAYECTORIA INTERNACIONAL COMO BAILARINA DE BALLET, COREÓGRAFA DE DANZA CONTEMPORÁNEA, DIRECTORA DE TEATRO, Y POR SU LABOR SOCIAL CON JÓVENES ARTISTAS DE ESCASOS RECURSOS.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el oficio de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que aprueba el pedido del señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, quien solicitó el reconocimiento de Vania Masías Málaga y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" a Vania Masías Málaga por su destacada trayectoria internacional como bailarina de ballet, coreógrafa de danza contemporánea, directora de teatro, y por su labor social con jóvenes artistas de escasos recursos.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO BLESS CABREJAS, HACER USO DE 08 (OCHO) DÍAS DE LICENCIA DEL 25 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A CUENTA DE SUS VACACIONES, ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ALCALDE A AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE DICHO PERIODO, SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1°.- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Eduardo Bless Cabrejas, hacer uso de 08 (ocho) días de licencia del 25 de abril al 02 de mayo del año en curso, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.
- 2°.- Encargar el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, Juan José Guevara Bonilla, durante la ausencia del titular.
- 3°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.
- 4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).
- 5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE